



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE TEATRO SOÑAR NO CUESTA NADA PARA LA ACTIVIDAD "INTERVENCION TEATRAL URBANA".

Lota, 03 de agosto de 2016.-

DECRETO N° 1353

VISTOS:

15 de julio de 2016.-

de julio de 2016, que aprueba actividad denominada, "Intervención Teatral Urbana", del programa de Cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Garrido Producciones E.I.R.L. del 01 de agosto de 2016, por un monto de \$ 9.186.800 impuestos incluidos.

Adriana Cataldo López, C. de I. N° 10.693.182-8, autora intelectual de la obra teatral "Soñar no Cuesta Nada" a Pablo Emilio Blaset Garrido Producciones E.I.R.L. para exhibir obra teatral en la comuna de Lota.

Ley 19.886 y artículo 10 número 4 del decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos Admirativos de Suministro y Prestación de Servicios.

publicado en D.O el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.965;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12,56 y 63 de la Ley 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ORDENESE** contratación via trato directo de la Empresa Pablo Emilio Blaset Producciones E.I.R.L., para que presente la obra de teatro Infantil "Soñar No Cuesta Nada", por un monto de \$ 9.186.800, impuesto incluido, para el día 07 de agosto de 2016, a las 11:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Lota.

será imputado a la cuenta complementaria 22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal Vigente año 2016.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN JURÍDICA

PMU/EVR/FVA/amr.

DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal. - (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c: Dirección Dideco.-
- C.c: Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Programa Cultura.- (1)